



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL**

Salida

Nº. 201800200001985

17/05/2018 11:37:38

Resolución Rectoral de 16 de mayo de 2018 por la que a propuesta de la Comisión de Selección se CONCEDE o DESESTIMA la BECA para alumnos de PRACTICAS NO REMUNERADAS en la titulación propia de la Universidad de Málaga VIII M.P.U. en DIRECCION Y GESTION ESTRATEGICA DE RECURSOS HUMANOS en el curso 2017/18, convocada por resolución de 1 de marzo de 2018.

Concedidas:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	IMPORTE
53700040P	ALVAREZ BRENES	FELISA	562,50
74932225L	AROCA BARROSO	DAVID	562,50
77194834A	BADIA RUEDA	ROSA	562,50
25738133Y	CARRERA GAVILAN	TATIANA	562,50
25608240V	DURAN ESCALANTE	ESPERANZA	562,50
53671775X	GALLEGO BLANCA	SALVADOR	562,50
15427932S	GIMENEZ BLANQUE	PATRICIA ROSA	562,50
15514629W	GONZALEZ GARCIA	MARIA	562,50
25732723R	NARANJO QUESADA	ENRIQUE	562,50
48136007C	PAZ RAMON	MERITKELL	562,50
45718850W	PEREZ ENCINAS	NOELIA	562,50
29613454B	REAL CARRILLO	MANUEL	562,50
			6.750,00

Denegadas:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA
25603605M	FERNANDEZ GUZMAN	GRACIA	1
74875431N	LUQUE GALLEGO	DESIREE	1
53704685F	OROSA LOZANO	LAURA	1

Causas de Denegación:

1.- Disfrutar de beca o ayuda incompatible.

Se notifica que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, 16 de mayo de 2018

El Rector

p.d. de Resolución de 7 de marzo de 2016
(B.O.J.A. nº 65 de 7 de abril de 2016)



El Vicerrector de Estudiantes
José Francisco Murillo Mas